

Tegucigalpa, M.D.C.  
08 de agosto del 2020

Licenciado  
d. **Salomón Galindo**  
Secretario General  
**Liga Nacional de Fútbol Profesional**  
Su oficina.

Estimado licenciado Galindo,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de dar respuesta a su atenta nota de fecha 04 de agosto del presente año, por la que hace del conocimiento de la Federación la resolución adoptada por los miembros de la junta directiva de la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

Antes que todo, nos congratulamos que la Liga Nacional haya encontrado en su seno el camino del diálogo sincero y la tolerancia que debe existir en todo momento en la familia del fútbol.

Como es de su conocimiento, **FIFA** hizo público el reglamento de la fase 3 del Plan de Apoyo de la **FIFA COVID-19** para conocimiento de las federaciones y el público en general. En el artículo 4 del reglamento se establece quienes son los beneficiarios del plan de ayuda: a) Las federaciones miembro b) Las confederaciones.

El artículo 7.5 del reglamento establece que el beneficiario (la federación) puede decidir si usa para sí misma o reparte los fondos de la subvención entre la comunidad futbolística en general; es decir, queda a discreción de la Federación si ante las necesidades que tiene, hace uso propio del dinero o lo reparte entre los grupos de interés.

El Comité Ejecutivo **ha tomado la decisión de repartir el cien por ciento (100%) de la subvención equivalente a un millón de dólares, entre los clubes del futbol profesional, Liga Nacional y Liga de ascenso**, anteponiendo sus necesidades económicas, por todos

conocidas y privilegiando la reactivación del fútbol profesional en nuestro país, tal como refleja el espíritu del reglamento, cuyo objetivo es permitir a sus beneficiarios (la Federación) proteger y salvaguardar el fútbol de los efectos económicos de la pandemia **y reanudar las competencias en todas las categorías (art. 7.4.6 a)** En el presente caso, solamente se reanudará el sector profesional, dado que el sector amateur al estar formado en su gran mayoría por infantiles, no se reanudará sino hasta el próximo año.

En tal sentido, el Comité Ejecutivo ha dispuesto otorgar del dinero de **FIFA, SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES USD** a los 10 clubes de la Liga Nacional, para que puedan reanudar la competencia, adoptando el mandato de **FIFA** que busca reactivar el fútbol, en particular el fútbol profesional.

El reglamento establece además de las auditorias nacionales e internacionales -ambas por firmas auditoras de reconocido prestigio, tal como ya es costumbre en la federación- una serie de requisitos que se deben cumplir, el más importante a los efectos que nos ocupan, **el que solamente se puede solicitar como subvención en el segundo semestre del presente año a partir del mes de julio, la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES USD y la otra parte equivalente, a partir del mes de enero del 2021, siempre y cuando se presente un detallado informe del uso de los fondos. (artículo 6.2 a) i)**

No obstante la limitación establecida en el reglamento del Plan de apoyo FIFA Covid-19 para la distribución de los fondos, **que sólo permite que en el presente semestre se pueda solicitar y transferir no más de la mitad de la totalidad de la subvención del millón de dólares,** la federación **dando respuesta positiva** a la resolución de la junta directiva de la Liga Nacional está realizando gestiones operativas y haciendo un esfuerzo para poder hacer la transferencia íntegra de los **SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES** ofrecidos a los 10 clubes y hacerlo **en un solo monto**, tal como solicita la junta directiva, consciente de las necesidades de los clubes por iniciar la pretemporada y reanudar la competencia.

Para lograr realizar la transferencia, es necesario que se cumpla con el requisito reglamentario de reanudar las competencias, que es la razón principal esgrimida por la federación a **FIFA** para solicitar la subvención (art.7.4.6 a del **plan de ayuda FIFA Covid-19**) por ello, el dinero será transferido a cada club y notificado a **FIFA**, una vez lleguen los fondos y que el club formalice su inscripción en el campeonato de la liga nacional, firme el convenio de uso de fondos con la federación y el reglamento de bases y competencias del campeonato sea aprobado por el Comité Ejecutivo.

Es de la mayor importancia señalar que la solicitud de subvención a la **FIFA** con todos los requisitos y documentación fue enviada ya desde el pasado lunes 3 de agosto, y que el propio reglamento establece que una vez recibida y aprobada la solicitud, la Secretaría General de la **FIFA** resolverá lo propio en el término de 14 días naturales. (art. 7.4.1.a)) por ello, la Federación desde ya realiza las gestiones necesarias para tener acceso al dinero lo más pronto posible.

Respecto a la petición de gestionar un financiamiento ante la **FIFA** para los clubes y la liga nacional, de la manera más respetuosa le recordamos a la honorable junta directiva que existen otros grupos de interés que requieren de apoyo por parte de la federación y que en este momento no están siendo atendidos, como los más de 63,000 niños federados en el sector amateur, árbitros y entrenadores, priorizando en este momento el futbol profesional.

Unido a lo anterior, como es de público conocimiento algunos patrocinadores aún no renuevan los contratos de patrocinio con la federación y el próximo año 2021 todas las selecciones nacionales estarán activas: Premundial selección sub 17, selección sub 20 y premundial con sede en Honduras, torneo de Uncaf de selecciones femeninas sub 15, 17 y 20, pre olímpico en Guadalajara, semifinales de Liga de Naciones y por último y más importante, comienzo de las eliminatorias a Qatar 2022; consecuentemente, como institución rectora del futbol hondureño, debemos de actuar con responsabilidad en el manejo de los magros recursos de la federación y hacer una planificación presupuestaria con mucha precisión.

Por todo lo anteriormente expuesto, lamentablemente la federación no podrá realizar esta solicitud de préstamo ante **FIFA**, actuando con responsabilidad y previendo la excesiva inversión en los procesos de las distintas selecciones nacionales, grupos de interés del futbol y operatividad de la federación, que se prevé para el próximo año 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para renovar a usted y a los honorables miembros de la junta directiva de la liga nacional, las muestras de mi distinguida estima y consideración personal.

Atentamente,



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. E. P.', is written over a circular official stamp. The stamp contains the text: 'FEDERACION NACIONAL AUTONOMA DE FUTBOL DE HONDURAS', 'SECRETARIA GENERAL', and 'FENAFUTH'.

**José Ernesto Mejía Portillo**  
Secretario General